

02 FEB. 2011

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

PATRICIA IVONNE SALAS CASTAÑEDA
Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000107

Callao, 01 FEB 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS

El informe N° 003-2011-GRC/GRDS, de fecha 04 de enero 2011, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en periodo presupuestal 2005, mediante Resolución de Gerencia Regional N° 003-2005-REGION CALLAO-GRDS, aprueba la realización de la Actividad: **"Costos de Operación y Mantenimiento del Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Salud Atención Médica Itinerante en Ventanilla y Callao 2005"**;

Que, en el periodo presupuestal 2006, mediante Resolución de Gerencia Regional N° 001-2006-GRC-GRDS se aprueba el expediente de la Actividad: **"Costos de Operación y Mantenimiento del Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Salud Atención Médica Itinerante en Ventanilla y Callao 2006"**, asimismo, mediante Resolución de Gerencia Regional 202-2007-GRC-GRDS se aprueba el expediente de la Actividad: **"Costos de Operación y Mantenimiento del Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Salud Atención Médica Itinerante en Ventanilla y Callao 2007"**, así también, mediante Resolución de Gerencia Regional N° 023-2008-GRC-GRDS se aprueba el expediente de la Actividad: **"Costos de Operación y Mantenimiento del Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Salud Atención Médica Itinerante en Ventanilla y Callao 2008"**;

Que, mediante Resolución de Gerencia Regional N° 007-2009-GRC-GRDS se aprueba el expediente de la Actividad: **"Costos de Operación y Mantenimiento del Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Salud Atención Médica Itinerante en Ventanilla y Callao 2009"**;

Que, mediante Resolución de Gerencia Regional N° 051-2010-GRC-GRDS se aprueba el expediente de la Actividad: **"Costos de Operación y Mantenimiento del Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Salud Atención Médica Itinerante en Ventanilla y Callao 2010"**;

Que, con fecha 05 de febrero del 2009, el Consejo Regional del Callao aprobó la Ordenanza Regional N° 003-2009, que crea la estructura orgánica de la Gerencia Regional de Salud, asignando las funciones en materia de Salud resaltadas en el Artículo 3, 4 y 5 de la acotada norma;

Que, la Ley N° 27867 – Ley de Gobiernos Regionales, en el artículo 21 literal d), Faculta a los Presidentes Regionales a dictar Decretos y Resoluciones Regionales para dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, velando por



02 FEB. 2011

la administración de los bienes de la Región; norma que condice con lo señalado en el artículo 18 numeral 4) del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social en atención a lo expuesto, solicita que la próxima Actividad: **"Costos de Operación y Mantenimiento del Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Salud Atención Médica Itinerante en Ventanilla y Callao 2011"**, sea encargada a dicha Gerencia Regional, tanto por la experiencia adquirida como la eficiencia operativa que permite dicha condición;

Que, teniendo en consideración la necesidad institucional y la envergadura de las acciones que conlleva a la ejecución de la ACTIVIDAD, es necesario que la misma sea ejecutada en el año 2011 por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

Estando a lo expuesto y en uso de sus atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales: Ley N° 27867;


SE RESUELVE:

Artículo 1.- DISPONER que la Gerencia Regional de Desarrollo Social, será la responsable de la Ejecución de la Actividad para el año 2011 **"Costos de Operación y Mantenimiento del Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Salud Atención Médica Itinerante en Ventanilla y Callao 2011"**, conforme al expediente técnico a formularse por el monto presupuestal estimado para la referida Actividad.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, adopte las acciones necesarias para incluir la Actividad en el Plan Operativo Institucional 2011 reformulado, y asegure el seguimiento y evaluación de la Actividad: **"Costos de Operación y Mantenimiento del Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Salud Atención Médica Itinerante en Ventanilla y Callao 2011"**.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE:


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE